

En Madrid, a 22 de julio de 2025.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la "Ley de los Mercados de Valores"), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME Growth"), TAJAR XAIRO SOCIMI S.A. (la "Sociedad" o "YTAR") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El día 18 de julio de 2025 se celebró, en primera convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con asistencia, presentes y representados, del 70,26% del capital social. En dicha sesión se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración de la Sociedad, contenidas en el orden del día de la convocatoria realizada por dicho órgano y publicada el 16 de junio de 2025 mediante "Otra Información Relevante" de esa misma fecha, habiéndose procedido por unanimidad a la:

1. Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A. del sistema multilateral de negociación BME Growth.
2. Aprobación de la simultánea solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el sistema multilateral de negociación BME Scaleup.
3. Con el fin de proteger los intereses de los accionistas durante la transición, mantenga el contrato con el proveedor de liquidez actual por un plazo adicional de quince (15) días naturales, una vez la exclusión de BME Growth y la admisión en BME Scaleup sean oficiales y efectivas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada mediante el presente documento ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.
Don Santiago Marco Escribano

Presidente del Consejo de Administración